

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** *“Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.*

**ACTO DE ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N.º 001 DE 2021**

El suscrito Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.12 del Manual de Contratación, en el numeral 2.6 de los Términos de Referencia y en atención a que el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión aprobó por unanimidad el Informe final de Evaluación y emitió, también por unanimidad, recomendación de adjudicación en sesión extraordinaria N.º 004 del 19 de marzo de 2021, procede a aceptar la oferta y a adjudicar la presente Convocatoria Abierta y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, “Por medio de la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la Equidad” específicamente en el artículo 67, determinó lo siguiente:

*“ARTÍCULO 67. AEROPUERTO DEL CAFÉ (AEROCAFÉ). Los recursos destinados al desarrollo del Proyecto del Aeropuerto del Café (AEROCAFÉ), serán ejecutados a través de un patrimonio autónomo que para tal efecto constituya la Aeronáutica Civil.*

*El patrimonio autónomo podrá recibir aportes del Gobierno nacional, del departamento de Caldas y de sus municipios; y aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional. Así mismo, podrá celebrar operaciones de financiamiento interno o externo a nombre del patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las entidades territoriales podrán otorgar los avales o garantías respectivas, hasta por el monto de los aportes que cada uno se haya comprometido.*

*El régimen de contratación y administración de sus recursos se regirá por el derecho privado, con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad y publicidad, definidos por la Constitución y la Ley. El control fiscal de los recursos lo ejercerá la Contraloría General de la República.*

*La administración del patrimonio autónomo presentará informes sobre los avances y resultados de la gestión de los recursos al menos una vez al año, que se remitirán a la Aeronáutica Civil para ser publicados en su página web”.*

2. De conformidad con la norma citada, la Aeronáutica Civil suscribió con la Fiduciaria Colpatria S.A., un contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos con fines de garantía y fuente de pago No. 20000838 H3 de 2020 (En adelante el CONTRATO DE FIDUCIA), cuyo objeto es: “CONSTITUIR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SEGÚN ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1955 DE 2019. (VIGENCIA FUTURA)”.

3. En el precitado contrato, se estableció que la Unidad de Gestión es el órgano encargado de dirigir la operación y administración de los recursos del FIDEICOMISO AEROCAFÉ, así mismo se indicó que el PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ– actuará siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión de conformidad con cláusula octava numerales 2º, 11 y 20 según los cuales la Fiduciaria estará obligada entre otras a: “Realizar, suscribir y adelantar, como vocero y administrador del patrimonio autónomo todos los contratos de consultoría, prestación de servicios (tales como asesoría, estudios, transporte, parte logística y otros), obra, suministro y demás actividades y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto AEROCAFÉ, de acuerdo con las instrucciones del FIDEICOMITENTE”; “Suscribir como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con el artículo 67 de la Ley 1955 de 2019, siguiendo las directrices y requisitos definidos por el Gerente de la Unidad de Gestión, todos los contratos para el desarrollo del proyecto” así como “Asumir con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los costos para la operación y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Unidad de Gestión (...)”.

4. El 30 de diciembre de 2020, la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ, puso a disposición de los interesados y ciudadanía en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatria, los Pre -Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra objeto de la presente Convocatoria Abierta.

5. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y el Aviso Informativo N.º 1, se recibieron observaciones a los Pre-Términos de Referencia hasta el 15 de enero de 2021, las cuales fueron adecuada y oportunamente resueltas por

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** “Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

la Unidad de Gestión, cuya respuesta se publicó en el SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatría el 19 de enero de 2021.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.9 del Manual de Contratación y de la recomendación efectuada por el Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé en sesión del 18 de enero de 2021, se publicaron los Términos de Referencia y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría el 19 de enero de 2021.

7. De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta previsto en el Anexo 6, se recibieron observaciones a los Términos de Referencia en el período comprendido entre el 20 de enero y el 25 de febrero de 2021 hasta las 11:00 a.m.

8. Mediante Adenda N.º 1 del 18 de febrero de 2021 publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría, se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019 y en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé.

9. El 01 de marzo de 2021, fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría la respuesta adecuada y oportuna a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia.

10. Mediante Adenda N.º 2 del 02 de marzo de 2021 publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I– y en la página web de la Fiduciaria Colpatría, se modificaron los Términos de Referencia en aspectos no sustanciales del proceso de selección de la Convocatoria Abierta y con apego a los principios establecidos en el Artículo 67 de la Ley 1955 de 2019 y en el Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Aerocafé.

11. El plazo máximo para la recepción de las ofertas fue el día cinco (05) de marzo de 2021 a las 14:00 horas (2:00 pm), y se recibieron las siguientes Ofertas dentro del término establecido para el efecto, así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO	FECHA Y HORA RECIBO OFERTAS
Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia	Marco Tulio Méndez Fonseca	Marzo 5/2021 - 11:02 horas
Sudamericana Integral de Construcciones – SUDINCO S.A.	Liliana Navarro Muñoz	Marzo 5/2021 - 13:03 horas
Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Colombia	José María Pérez Lasheras	Marzo 5/2021 - 13:19
S.P. Ingenieros S.A.S.	Jorge Iván Munera Sánchez	Marzo 5/2021 - 13:38
Consortio AEROPAL Integrado por las empresas Coninsa Ramon H S.A. y PROCOPAL S.A.	Julián García Cadavid	Marzo 5/2021 - 13:44

12. Mediante documento CONPES N.º 4026 de fecha 8 de marzo del 2021, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, emitió concepto favorable para la Declaración de Importancia Estratégica del Proyecto Construcción del Aeropuerto del Café - Etapa I en Palestina (Caldas). Este proyecto se enmarca en lo establecido en el Pacto por el Transporte y la Logística para la Competitividad y la Integración Regional de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, el cual se articula con el Plan de Desarrollo Departamental de Caldas 2020-2023 “Unidos es posible”.

13. Dentro de los beneficios mencionados en el citado Conpes 4026 se destacan los siguientes:

*“De acuerdo con el estudio socioeconómico, los beneficios generados directamente por el desarrollo del proyecto sobre la comunidad del área de influencia se relacionan con: (i) ahorros en tiempo por desplazamientos terrestres y*

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** “Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

(ii) ahorro en tiempo por confiabilidad del Aeropuerto del Café. Los pasajeros que hoy toman sus vuelos a través de los Aeropuertos Matecaña de Pereira y El Edén de Armenia y se encuentran en el área de captación de Manizales podrán disminuir su desplazamiento de 59 km (trayecto Manizales Pereira) y 110 km (trayecto Manizales Armenia) a uno de 26 km (trayecto Manizales - Aeropuerto del Café).

Por otra parte, se estima que el desarrollo del proyecto Aeropuerto del Café genere cerca de 1.700 empleos en la etapa de construcción, mientras que en la etapa de operación y mantenimiento corresponde a 6,3659 empleos por cada mil pasajeros que viajen desde o hacia el aeropuerto en etapa de operación. Así mismo, la construcción del aeropuerto generará empleos derivados de la apertura de locales comerciales y la prestación de servicios tercerizados como aseo, vigilancia y rocería de zonas verdes al interior de este, pues estos son generadores de mano de obra local.”

14. El 13 de marzo de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el Anexo 6 de la Convocatoria, se publicó el Informe preliminar de Evaluación de Ofertas, el cual, en resumen presentó el siguiente resultado:

(...)

NOMBRE PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.395.291-6	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES-SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.815.676-1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA. NIT: 900.914.418-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SP INGENIEROS SAS NIT: 890.932.424-8	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO AEROPAL Representante Legal: Julián García Cadavid CC. 71.786.649	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

(...)

**INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA**

Conforme con lo establecido en el numeral 2.5 de los Términos de Referencia, a continuación se relaciona el informe preliminar los documentos a los que se les asigna puntaje, **diferentes a la oferta económica**, contenidos en la Carpeta Digital No. 1. Se precisa que, tal como lo establece el Capítulo III “CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE” la Unidad de Gestión calificará las **Ofertas habilitadas** que hayan cumplido con los requisitos habilitantes como se indica:

NOMBRE PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL PUNTAJE CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA
OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA. NIT: 900.914.418-2	10	10	1	21

(...)”

15. Durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 17 de marzo de 2021 hasta las 10:00 a.m., a través del correo electrónico observacionesaerocafe1@gmail.com se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron debidamente estudiadas y verificadas por los integrantes del Comité Evaluador de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé.

16. De acuerdo con el informe definitivo de evaluación elaborado por el Comité Evaluador designado por el Gerente de la Unidad de Gestión, los proponentes que resultaron hábiles o habilitados, de acuerdo con el Informe de Evaluación Final de la Carpeta Digital No. 1, son los siguientes:

- Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** “Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

- Sudamericana Integral de Construcciones – SUDINCO S.A.
- Obrascón Huarte Laín S.A. Sucursal Colombia.
- S.P. Ingenieros S.A.S.

Así mismo, el puntaje correspondiente al factor de calidad, apoyo a la industria nacional y la vinculación de personas con discapacidad, obtenido por los Proponentes habilitados, es el siguientes:

Nombre	Factor de Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Total Puntaje
Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia	10	10	1	21
Sudamericana Integral de Construcciones – SUDINCO S.A.	10	10	1	21
Obrascón Huarte Laín S.A. Sucursal Colombia.	10	10	1	21
S.P. Ingenieros S.A.S.	10	10	1	21

17. De acuerdo con lo previsto en el Anexo 9 “Protocolo Técnico para la Presentación de Ofertas Económicas” modificado mediante el numeral 10° de la Adenda Modificatoria N.º 2 del 02 de marzo de 2021, el acceso virtual a la diligencia de apertura, evaluación económica y orden de elegibilidad (Carpeta Digital # 2) y Adjudicación de la Convocatoria Abierta le fue comunicado al representante legal y apoderados de cada Oferente, mediante aviso enviado por correo electrónico a cada uno de los proponentes, en el cual se dispuso que esta se llevaría a cabo de manera virtual a través de la herramienta MEET de GOOGLE.

18. El diecinueve (19) de marzo de 2021 a las 02:00 p.m., se inició el Acto de apertura, evaluación económica y orden de elegibilidad (Carpeta Digital # 2) y Adjudicación de la Convocatoria Abierta, de acuerdo con el siguiente orden del día establecido para tal fin:

- “i) Registro de Participantes.
- ii) Lectura de las reglas que rigen el desarrollo del Acto de Adjudicación.
- iii) Lectura del Informe de Evaluación Final de la Carpeta Digital No. 1, nombre de cada uno de los Proponentes habilitados y el puntaje obtenido por el factor de calidad, apoyo a la industria nacional y la vinculación de personas con discapacidad.
- iv) Apertura de las ofertas económicas, para lo cual los representantes de los proponentes habilitados deberán enviar la clave secundaria asignada en la herramienta Kleopatra a través del correo electrónico ofertasaerocafe1@gmail.com dentro de los siguientes 5 minutos, para proceder con la apertura de su oferta. Una vez abierta cada una de las ofertas económicas, quien dirija el Acto de Adjudicación leerá en voz alta el valor ofertado por cada uno de los Proponentes.
- v) Determinación del orden de elegibilidad, para lo cual se seguirá el método de ponderación que corresponda, de acuerdo con las reglas señaladas en el numeral 3.1.3 de los Términos de Referencia de la Convocatoria Abierta.

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** “Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

ix) Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador lo someterá a revisión del Comité de Contratación, para que este recomiende al Gerente de la Unidad de Gestión su adjudicación, en caso de considerarlo procedente. En el evento en que sea aprobado, se procederá con la publicación del Acto de Adjudicación y Aceptación de la Oferta de la Convocatoria Abierta No. PAUG-CA-001-2021, en el SECOP I, en la Página web de la Fiduciaria Colpatria y lo comunicará al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad.

vii) Adjudicación de la Convocatoria Abierta al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad. La Unidad de Gestión publicará en el SECOP I el Acta de adjudicación de la Convocatoria Abierta, dentro de los 2 días siguientes al Acto de Adjudicación.”

19. De conformidad a lo establecido en el numeral “3.1 OFERTA ECONÓMICA” de los Términos de Referencia, la Unidad de Gestión procedió a realizar la apertura de la Carpeta Digital N.º 2 de los proponentes habilitados, en presencia de los asistentes al acto de adjudicación, mediante la herramienta Meet de Google. Para tal efecto, se dio aplicación al procedimiento establecido en el Anexo 9 “Protocolo Técnico para la Presentación de Ofertas Económicas” para lo cual cada uno de los oferentes habilitados informó, vía correo electrónico y de acuerdo con el orden establecido por quien dirigió el acto de adjudicación, la clave secundaria asignada en la herramienta Kleopatra para realizar la apertura de su oferta económica:

Los valores ofertados por los Proponentes, que de acuerdo con el Informe Definitivo de Evaluación resultaron habilitados, es el siguiente:

Nombre o razón social oferente	Valor propuesta económica (COP)	Oferta Económica Hábil
Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia	143.485.692.898	Sí
Sudamericana Integral de Construcciones – SUDINCO S.A.	142.595.471.059	Sí
Obrascón Huarte Laín S.A. Sucursal Colombia	141.108.730.419	Sí
S.P. Ingenieros S.A.S.	139.157.516.258	Sí

Una vez abiertas y descryptadas las Ofertas Económicas, a instancias de la Unidad de Gestión, cada uno de los representantes de los Oferentes habilitados confirmó verbal y públicamente que el valor de Oferta leído correspondía exactamente con el valor de Oferta presentado y suscrito por el respectivo representante legal.

20. En cumplimiento a lo previsto en el numeral “3.1.3 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, la Unidad de Gestión, previa presentación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera en la tarde de hoy, seleccionó el método de ponderación de la propuesta económica, la cual rige para el día siguiente al día de realización del acto de adjudicación.

21. Teniendo en cuenta que la fecha definida para la “Apertura, Evaluación Económica y Orden de Elegibilidad (Carpeta Digital # 2) y Adjudicación de la Convocatoria Abierta” corresponde al 19 de marzo de 2021, se tomó como criterio para la evaluación de la oferta económica, los centavos de la Tasa Representativa del Mercado, que rige para el día siguiente, siendo la Tasa Representativa del Mercado vigente la correspondiente a COP 3.553,34 y por tanto el Método de evaluación correspondió a la **Media Geométrica**, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.1.3. de los Términos de Referencia de la Convocatoria Abierta.

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** “Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

22. De acuerdo con lo anterior, se procedió a aplicar la Media Geométrica para determinar el orden de elegibilidad de los proponentes que resultaron hábiles, estableciéndose los siguientes puntajes:

Nombre o razón social oferente	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Aspectos diferentes a la Oferta Económica	Puntaje Combinado
Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia	77,9351362	21	98,9351362
Sudamericana Integral de Construcciones – SUDINCO S.A.	78,4318790	21	99,4318790
Obrascón Huarte Laín S.A. Sucursal Colombia	79	21	100
S.P. Ingenieros S.A.S.	77,6497459	21	98,6497459

Por lo anterior, el orden de elegibilidad de la Convocatoria Abierta que se pondrá a consideración del Comité de Contratación de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo es el que se indica a continuación:

Orden de Elegibilidad	Nombre o razón social oferente
1.	Obrascón Huarte Laín S.A. Sucursal Colombia
2.	Sudamericana Integral de Construcciones – SUDINCO S.A.
3.	Constructora Meco S.A. Sucursal Colombia
4.	S.P. Ingenieros S.A.S.

23. Por lo anterior, el Comité de Contratación en sesión extraordinaria del 19 de marzo de 2021 realizada a partir de las 5:20 pm, teniendo en cuenta los informes finales de verificación jurídica, técnica, financiera y económica, de acuerdo con los criterios de selección objetiva y de verificación económica establecidos en los Términos de Referencia, aprobó por unanimidad el Informe final de Evaluación de las Ofertas presentadas a la Convocatoria Abierta PAUG – CA – 01 – 2021 y emitió recomendación al Gerente de la Unidad de Gestión, también por unanimidad, de proceder con la adjudicación del contrato derivado de la Convocatoria Abierta PAUG-CA-01-2021, al proponente ubicado en el primer lugar del Orden de Elegibilidad OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.914.418-2.

24. En mérito de lo expuesto y acorde con el contenido de la grabación de la sesión virtual del Acto de “Apertura, Evaluación Económica y Orden de Elegibilidad (Carpeta Digital # 2) y Adjudicación de la Convocatoria Abierta”, la cual hace parte integral del presente documento, el Gerente de la Unidad de Gestión del Patrimonio Autónomo Aerocafé,

**DECIDE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección mediante Convocatoria Abierta PAUG-CA-001-2021 que tiene como objeto: **“REALIZAR LA FASE 1 DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLANACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES**

**UNIDAD DE GESTIÓN – PATRIMONIO AUTÓNOMO AEROCAFÉ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA**  
**N.º PAUG-CA-01-2021**

**OBJETO:** “Realizar la Fase 1 de las actividades de explanación, transporte y disposición de materiales sobrantes, así como la construcción de obras varias de drenaje y la adecuación y conformación de sitios de depósito de materiales sobrantes, necesarios para la construcción de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, ubicado en el municipio de Palestina – Caldas”.

**SOBRANTES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS DE DRENAJE Y LA ADECUACIÓN Y CONFORMACIÓN DE SITIOS DE DEPÓSITO DE MATERIALES SOBANTES, NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS”** al proponente OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.914.418-2, representado legalmente por José María Pérez Lasheras, identificado con Cédula de Extranjería 401.968, por el valor de su oferta económica, es decir hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$141.108'730.419) incluido IVA, AIU y todos los costos y gastos necesarios y suficientes para cumplir cabalmente con todas sus obligaciones contractuales, su utilidad o ganancia y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.

**25. SEGUNDO:** De conformidad con el numeral 2.6 de los Términos de Referencia y el numeral 4.12 del Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo AeroCAFÉ, enviar al proponente OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA NIT: 900.914.418-2 la comunicación de aceptación de su oferta en los términos establecidos. .

**TERCERO:** Los recursos requeridos para la ejecución del presente contrato están amparados por el Certificado de Disponibilidad de Recursos (CDR) de fecha 15 de enero de 2021, suscrita por el Director Senior de Fiduciaria Pública de Fiduciaria Colpatria S.A., de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	NO. CDR	VALOR
PATRIMONIO AUTONOMO AEROCAFE	004-2021	\$ 148.566'143.897

**CUARTO:** Conforme con el Capítulo VI de los Términos de Referencia, el contrato deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de aceptación de oferta emitida por el Gerente de la Unidad de Gestión.

**QUINTO:** Publicar el presente acto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I y en la página web de la Fiduciaria Colpatria.

Dada en Bogotá, el día 19 de marzo de 2021. En constancia de lo anterior, se suscribe por:

**LUIS FERNANDO MEJÍA GÓMEZ**  
Gerente de la Unidad de Gestión  
Patrimonio Autónomo AEROCAFÉ

Aprobaron: Juliana Peralta Rivera – Directora Jurídica de la Unidad de Gestión *Juliana Peralta R.*  
William Pérez Giraldo - Director Técnico de la Unidad de Gestión. *William Pérez Giraldo.*  
Ávaro Rentería Castillo – Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Gestión. *Ávaro Rentería Castillo*

Elaboró: Lilian Suárez Castillo - Abogada de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión